

Lunes, 20 de julio de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Hernán Pérez

ANUNCIO. Enajenación Tierra de la Misericordia.

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía, de fecha 16 de julio de 2020, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la SUBASTA AL ALZA, para la enajenación, por procedimiento abierto de LA TIERRA DE LA MISERICORDIA, POLÍGOLO 9 parcela 156 RC: 10096A009001560000UW, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Hernán - Pérez

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Municipal

c) Obtención de documentación e información: Secretaría Municipal

1. Dependencia: Secretaría Municipal

2. Domicilio: C/ Herreras, 7

3. Localidad y Código Postal: 10868

4. Teléfono: 927-44-51-27

5. Telefax: 927-44-52-65

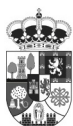
6. Correo electrónico:

ayuntamientohernanperez@hotmail.com

7. Fecha límite de obtención de documentación e información,

d) Número de expediente: 21/2020

2. Objeto del contrato: Enajenación de la TIERRA DE LA MISERICORDIA de propiedad municipal, con calificación jurídica de bien patrimonial y con la siguiente numeración y tasación



Lunes, 20 de julio de 2020

inicial para la licitación:

Para la parcela catastral en polígono 9 parcela 156 con referencia 10096A009001560000UW que figura en catastro con una superficie de 44.889 m2 se estima un valor de tasación de 21.204,62 euros.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Requisitos específicos del/la contratista.

a) Solvencia económica y financiera

b) Otros requisitos:

5. Presentación de las ofertas. En la Secretaría municipal, en el lugar y dependencias indicadas.

a) Fecha límite de presentación: 5 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P y en la página web del Ayuntamiento:

<http://ayuntamientohernanperez.es>

b) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta.

6. Apertura de las ofertas. Se efectuarán en el plazo máximo de 2 días naturales a las 13 horas, en las Dependencias Municipales, contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar ofertas, que podrán presentarlas, por correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Hernán Pérez, 16 de julio de 2020

Alfonso Beltrán Muñoz
ALCALDE PRESIDENTE

